

IQUIQUE, 14 de Mayo de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 673

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 04 de febrero de 2014, que aprueba Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014.

Memorándum N° 688-A de fecha 08 de abril del 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Don Marco Pérez Barria, Alcalde(s), con V° B°.

Memorándum N° 1191 de fecha 23 de abril de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000239 de fecha 28 de abril de 2014, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000239 de fecha 28 de abril de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Curriculum Vitae de Lenier Neftalí Tapia Tapia.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 30 de abril de 2014, de Lenier Neftalí Tapia Tapia.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 407, de fecha 05 de mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 438, de fecha 14 de mayo de 2014, que designa como Alcalde(s), a don Marco Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de abril de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y don **LENIER NEFTALI TAPIA TAPIA, RUT [REDACTED]**, quien desempeña la labor de Aseo, con una renta de \$1.700. por hora, del Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, con vigencia del 01 de abril al 31 de julio del 2014.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	Prog. Apoyo Org. Comunitarias	\$9.396.000.-	\$121.496.050.-	\$112.100.050.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)

V B O
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
I.M.I.